

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00570-00

En atención al escrito que antecede, presentado por la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual solicita la terminación del proceso por Novación de las obligaciones demandadas, el Juzgado procede a correr traslado de la misma a la parte demandada para que se pronuncie sobre la misma de manera expresa, en el término de tres días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 06)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

N° 088 DEL 08 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **bd6d12985470da8807f33dc0047413e8f50c50562480068bc6167baefae351a6**

Documento generado en 07/06/2022 08:55:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>